



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.843.-**

QUILLON, Julio 02 de 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 151 de fecha 02.07.2015, del encargado del proyecto Comedor del Adulto Mayor Volver a Nacer;
2. Las Bases administrativas especiales, Anexos y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública denominado "**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.605 de fecha 09.06.2015 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado Comedor del Adulto Mayor Volver a Nacer;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 19.06.2015, emitido por el Director de Administración Y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal (S);
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.843/2015

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, denominado "**COMEDOR DEL ADULTO MAYOR VOLVER A NACER**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen:
 - Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Director de SECPLAN.
 - Encargado de Finanzas.
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, no puede exceder de \$ 9.340.000.- (nueve millones trescientos cuarenta mil pesos), los que se imputaran al ítem 114 05 20 SP 04 "Comedor del Adulto Mayor Volver a Nacer", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU